



Asamblea General

Distr. general
30 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 134 del programa
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2012-2013

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondientes a la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, y la sección 37, Contribuciones del personal relacionadas con el fortalecimiento de la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

Informe del Secretario General

Resumen

Los recursos necesarios para la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se presentaron como parte del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales. Sin embargo, a causa de los plazos para la finalización del proyecto de presupuesto por programas, las necesidades incluidas no tuvieron en cuenta los ajustes derivados del examen posterior de la Oficina realizado por la nueva Directora General.

Después de que la nueva Directora General, cuyo nombramiento se hizo efectivo el 1 de mayo de 2011, realizara un profundo examen de los recursos necesarios se determinaron nuevas necesidades para fortalecer la Oficina del Director General. Estos nuevos recursos necesarios incluidos en la sección 1 ascienden a 427.800 dólares en cifras netas (462.200 dólares después del ajuste).



I. Introducción

1. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 correspondiente a la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se incluyó en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 (A/66/6 (Sect. 1)). En su resolución 64/243, la Asamblea General creó un puesto de Director General de la Oficina con categoría de Secretario General Adjunto en el bienio 2010-2011. Tras la finalización del proyecto de presupuesto por programas para el siguiente bienio y la presentación del fascículo del presupuesto conexo, la nueva Directora General comenzó a cumplir funciones en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y el nivel general de necesidades de la Oficina fue objeto de un exhaustivo examen. A causa de los plazos de presentación de los fascículos del presupuesto, los recursos adicionales determinados durante el examen para el fortalecimiento de la Oficina no se pudieron incorporar al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

2. El examen de la totalidad de los recursos necesarios para la Oficina indicó que, tras crearse el puesto de Director General con categoría de Secretario General Adjunto y nombrarse a la Directora General, que entró en funciones el 1 de mayo de 2011, resultó necesario fortalecer en cierta medida la Oficina. Las necesidades esenciales conexas consisten en la creación de tres nuevos puestos, la reclasificación de un puesto existente y algunos recursos no relacionados con puestos. Las estimaciones revisadas para la Oficina incluidas en el presente informe tienen en cuenta las necesidades adicionales de la Oficina correspondientes a la sección 1 del proyecto de presupuesto por programas y ascienden a 427.800 dólares netos (462.200 dólares después del ajuste).

II. Propuestas

3. En la actualidad, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi incluye cuatro puestos (1 Secretario General Adjunto, 2 puestos de P-5 y 1 puesto de contratación local). Con el fin de aumentar y fortalecer la capacidad de la Oficina de conformidad con la resolución 64/243 de la Asamblea General, se propone crear tres nuevos puestos (1 Oficial de Protocolo de categoría P-4 y 2 puestos de contratación local para un Asistente Administrativo y un Asistente Jurídico). El Oficial de Protocolo de categoría P-4 propuesto sería responsable de las funciones de protocolo de la Oficina y aseguraría que el mandato de representación y enlace de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi se cumpliera plenamente. El titular del puesto trabajaría en estrecha colaboración con los representantes del Gobierno anfitrión, la comunidad diplomática y las organizaciones regionales y subregionales. El Oficial de Protocolo también prestaría apoyo al Director General en sus funciones diplomáticas y de enlace como representante del Secretario General en Nairobi. El Asistente Administrativo propuesto estaría a cargo de prestar apoyo y asistencia administrativos al Director General y el Asistente Jurídico sería responsable de proporcionar asistencia y apoyo al Oficial Jurídico Superior para tratar diversas cuestiones de índole jurídica, incluidas las relaciones con el país anfitrión.

4. Se propone también que el puesto de Jefe de la Oficina (P-5) se reclasifique a la categoría D-1 en reconocimiento de la ampliación de las funciones operacionales, políticas y de representación de la Oficina tras la creación del puesto de Director General y su nombramiento, con lo que deja de depender del apoyo de una Oficina Ejecutiva dedicada, como ocurría cuando el Director General también era el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos. El Jefe de la Oficina prestará apoyo al Director General en sus funciones de supervisión y coordinación de las divisiones de servicios de la Oficina y en el fortalecimiento de su capacidad política y de representación.

5. De manera simultánea con la solicitud de crear puestos adicionales y reclasificar un puesto de P-5 a la categoría D-1, también se propone que los recursos no relacionados con puestos existentes en la Oficina se refuercen con recursos adicionales en concepto de otros gastos de personal, viajes, equipo y otras necesidades operacionales para el personal adicional, a fin de que la Oficina pueda desempeñar las funciones que le fueron encomendadas.

III. Recursos necesarios

6. Los recursos necesarios para las propuestas indicadas anteriormente para el bienio 2012-2013 ascienden a 427.800 dólares en cifras netas (462.200 dólares después del ajuste) y sufragarían los gastos correspondientes a puestos por una suma de 319.900 dólares, que comprenden la creación propuesta de un puesto de categoría P-4 y dos puestos de contratación local (272.000 dólares) y la reclasificación de un puesto de P-5 a la categoría D-1 (47.900 dólares), al igual que otras necesidades operacionales por un total de 107.900 dólares. En el anexo del presente informe se incluye un organigrama revisado de la Oficina, en el que se tienen en cuenta los cambios en la dotación de personal.

7. Los efectos retardados de los tres nuevos puestos cuya creación se solicita en el presente informe para el bienio 2014-2015 se estiman en 200.300 dólares.

IV. Conclusión

8. Se recuerda que aunque la Asamblea General aprobó el puesto de Director General con categoría de Secretario General Adjunto no consignó más recursos relacionados o no con puestos en apoyo al nuevo Director General. El Secretario General considera que, tras la creación del puesto de Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, es importante examinar de manera general las disposiciones relativas a los recursos y proporcionar a la Oficina los recursos necesarios para que pueda cumplir de manera efectiva la amplia gama de funciones y responsabilidades desempeñadas en este lugar de destino, donde el sistema de las Naciones Unidas tiene una presencia considerable. La solicitud incluida en el presente informe tiene en cuenta las necesidades más fundamentales de la Oficina y fortalecería considerablemente la Oficina del Director General.

9. En consecuencia, si la Asamblea General conviniera con las propuestas precedentes, se necesitarían recursos adicionales por un total de 462.200 dólares, con arreglo a las disposiciones que rigen el fondo para imprevistos y según lo establecido en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea. En tal sentido, se recuerda que la Asamblea, en su resolución 65/262, aprobó para el bienio 2012-2013 un fondo para imprevistos por un total de 40,5 millones de dólares.

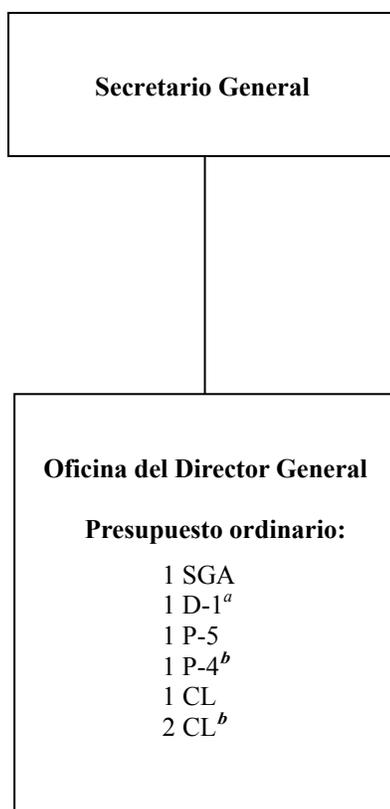
V. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

10. Se solicita a la Asamblea General que:

a) **Apruebe las propuestas del Secretario General para fortalecer la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;**

b) **Apruebe la creación de tres nuevos puestos en la Oficina (1 P-4 y 2 puestos de contratación local) y la reclasificación del puesto de P-5 del Jefe de la Oficina a uno de categoría D-1;**

c) **Apruebe una suma total de 520.200 dólares para el bienio 2012-2013, como se indica a continuación: en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales, 462.200 dólares, y en la sección 37, Contribuciones del personal, 58.000 dólares, que se compensará mediante una suma correspondiente en la sección 1 de Ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.**

Anexo**Organigrama y distribución de los puestos para el bienio 2012-2013: Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi**

^a Reclasificación.

^b Nuevos puestos.